

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
08-ABRIL-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500059423	06/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 1076 DE FECHA 05 MARZO DE 2025, INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500059423 EL DIA 06 DE MERZO DE 2025 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LA ANOTACION ORDENADA ES NECESARIO QUE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LOS PROVEIDOS DE FECHAS 21 DE FEBRERO Y 4 DE MARZO, AMBOS DE 2025, A LOS QUE HACE REFERENCIA EN EL OFICIO QUE PRESENTA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
2	202500059703	06/03/2025	EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 469 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025, INGRESADO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL MEDIANTE EL NUMERO DE CONTROL INTERNO 202500059703 EL DIA 06 DE MERZO DE 2025 ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE: PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR LA ANOTACION ORDENADA ES NECESARIO QUE REALICE UN PAGO TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 24, 154.00 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 00/100 M.N.) EN ATENCION AL MONTO SEÑALADO EN EL OFICIO, RESPECTO DE LA RETENCION DE ACCIONES Y TODA VEZ QUE PRESENTA UN PAGO INFERIOR AL REQUERIDO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 19, 57 INCISO H, 196 DEL CODIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MEXICO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
3	202500084613	31/03/2025	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2025, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 31 DE MARZO DE 2025. NO OMITO MENCIONAR QUE EL ARCHIVO NO CUENTA CON UN FORMATO VALIDO, POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
4	202500084634	31/03/2025	EL ARCHIVO ANEXO FUE FIRMADO CON UN CERTIFICADO QUE FUE VIGENTE HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2025, Y EL DOCUMENTO INGRESO EL 31 DE MARZO DE 2025. NO OMITO MENCIONAR QUE EL ARCHIVO NO CUENTA CON UN FORMATO VALIDO, POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

5	202500087430	02/04/2025	DEBERA PRESENTAR OTRO MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA FORMA PRECODIFICADA Y EL TESTIMONIO AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CUYO FORMATO SEA UN FORMATO VALIDO DE TIPO .FIR. EL ARCHIVO QUE PRESENTA NO CUENTA CON FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION V ,31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
6	202500088762	03/04/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL PAGO DE DERECHOS ES INCORRECTO, YA QUE DEBIÓ PAGARSE LA CANTIDAD DE \$4,627.00 M.N., POR CONCEPTO DE PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODER; CORRESPONDIENDO LA CANTIDAD DE \$2,411.00 M.N., \$1,108.00 M.N. Y \$1,108.00 M.N. RESPECTIVAMENTE.*** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196 Y 199 DEL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.**
7	202500088847	03/04/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE SUS FORMATOS MAGNETICOS QUE ANEXAN (USB Y DVD) NO CONTEMPLAN LA INFORMACION VALIDADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTOS NO SE CONTIENE LA LA VIGENCIA Y FIRMA ELECTRONICA DEL FEEDATARIO PUBLICO, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO
8	202500088916	03/04/2025	SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE EL ARCHIVO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA PODER VISUALIZARLO, ESTO ES, EN FORMATO PUNTO FIR (.FIR), POR LO QUE UNA VEZ QUE LO EXHIBA EN EL FORMATO VÁLIDO ESTAREMOS EN APTITUD DE CONTINUAR CON LA CALIFICACIÓN INTEGRAL DEL DOCUMENTO, DERIVADO A QUE NO FUE POSIBLE LA REPRODUCCIÓN DEL ARCHIVO.*** LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y ARTÍCULOS 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.**
9	202500089003	03/04/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN (DVD) NO CONTIENE LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTEMPLA LA ESCRITURA Y LA FORMA PRECODIFICADA DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO
10	202500089100	03/04/2025	SE SUSPENDE LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL FORMATO MAGNETICO QUE ANEXAN (DVD) NO CONTIENE LA INFORMACION VALIDADA Y SOLICITADA POR LA

			SECRETARIA DE ECONOMIA ES DECIR EN ESTE NO SE CONTEMPLA LA ESCRITURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN CONSECUENCIA PARA PODER LLAVAR A CABO LA CALIFICACION DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA INGRESARLO NUEVAMENTE POR PUNTO FIR. SUBSANANDO LO SOLICITADO. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 31 DEL CODIGO DE COMERCIO
11	202500089244	03/04/2025	SE DENIEGA LA INSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN VIRTUD DE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA PARTE VARIABLE NO ES MATERIA OBJETO DE REGISTRO, UNICAMENTE ES ASENTABLE EL AUMENTO Y DISMINUCION EN LA PARTE MINIMA FIJA, ASIMISMO HACEN UN PAGO POR LA TARIFA MINIMA, CUANDO DE ACUERDO AL AUMENTO SE CAUSARIA LA TARIFA MAXIMA. FUNDAMENTO ARTICULOS 18, 20 Y 21 FRACCION XII DEL CODIGO DE COMERCIO ARTICULO 196 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
08-ABRIL-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500086410	02/04/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL VARIABLE NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
2	202500086427	02/04/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL VARIABLE NO ES MATERIA DE INSCRIPCIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011)
3	202500089893	03/04/2025	SE DENIEGA EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE DE LA LECTURA AL INSTRUMENTO OBJETO DE REGISTRO, SE DESPRENDE QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019 NO SON MATERIA DE INSCRIPCIÓN, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DE NINGUNO DE LOS CUATRO ACUERDOS.*** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25, 31, 32 Y 32 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 17, 18, 19 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.**